

Chapela, 27 de mayo de 2014

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., (en adelante, PESCANOVA, o “*la Sociedad*”) de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

1. DELOITTE ADVISORY, S.L. administrador concursal de PESCANOVA, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley Concursal, ha formulado y sometido a auditoría las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2011 y las cuentas anuales del ejercicio 2013, tanto individuales como consolidadas.
2. Con fecha 26 de Septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores requirió a Pescanova, S.A. a la preparación, remisión y posterior aprobación en Junta de Accionistas de unas nuevas cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2011, así como el correspondiente informe de auditoría. Estas nuevas cuentas anuales han sido formuladas por la Administración Concursal y sus principales magnitudes, para el Grupo consolidado y para Pescanova, S.A., son las siguientes:

	<i>Millones de euros</i>	
	<u>Consolidado</u>	<u>Individual</u>
Ventas	1.357	209
Resultado Neto	(260)	(293)
Patrimonio Neto	(791)	(1.052)

3. Asimismo las principales magnitudes de las cuentas anuales de Pescanova, S.A., consolidadas e individuales del ejercicio 2013, también formuladas por la Administración Concursal, son las siguientes:

	<i>Millones de euros</i>	
	<u>Consolidado</u>	<u>Individual</u>
<u>Ventas</u>	<u>1.063</u>	<u>74</u>
<u>Resultado Neto</u>	<u>(719)</u>	<u>(402)</u>
<u>Patrimonio Neto</u>	<u>(2.237)</u>	<u>(1.923)</u>

Atentamente,

Santiago Hurtado, en nombre de DELOITTE ADVISORY, S.L.